DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>PROVISORIA</u> SERGIO ALONSO GOMEZ MUÑOZ

DECRETO ALCALDICIO N° 4003

Chillán Viejo, 04 MAY 2023

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°489 de fecha 23.01.2023, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. De Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 4.144 de fecha 02 de marzo de 2023, para Venta de ropa clínica, deportiva, uniformes, accesorios, art. deportivos, calzado nuevo y usado.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>PROVISORIA</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante	**SERGIO ALONSO GOMEZ MUÑOZ**	
Rol Único Tributario	[redacted]	
Representante Legal	---------	
Dirección	[redacted]	
Ubicación de la Actividad Gravada	San Bartolomé de Gamboa N°82, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará	Venta de ropa clínica, deportiva, uniformes, accesorios, art. deportivos, calzado nuevo y usado.	
Declaración Inicio Actividades SII y Código de la Actividad	24-02-2023 Nº 477102 Nº 478200 Nº 477402	

Declaración Jurada Simple Monto Capital	$20.000.000.-
Autorización DOM:	Informe Nº 33 Fecha: 04-04-2023 Es factible admitir patente provisoria.
Autorización SAG:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ALCALDE CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/MRR

Distribución:
- Sr. Sergio Gomez Muñoz
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

Vº Bº CONTROL INTERNO

- 4 MAY 2023